CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

AUTO DE TRÁMITE

EXPEDIENTE Nº 1900.27.06.23.1544

Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

A despacho de la señora Directora, informo que el día 21 de noviembre de 2023, a través del correo institucional secretariacomun@contraloriacali.gov.co, se allega documento prueba "Informe Técnico", proferido por parte del Ingeniero DARÍO GÓMEZ BENAVIDES, en su calidad de profesional Universitario adscrito a la Contraloría General de Santiago de Cali, documento que consta de cuatro (04) folios que deben ser glosados al expediente.

WILLIAM PAYÁN PELÁEZ
Profesional Universitario (E)

DESPACHO

Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciando el informe anterior, procédase a glosar al Expediente Nº **1900.27.06.23.1544,** los documentos prueba "Informe Técnico", proferido por parte del Ingeniero DARÍO GÓMEZ BENAVIDES, en su calidad de profesional Universitario adscrito a la Contraloría General de Santiago de Cali, documento que consta de cuatro (04) folios , como lo enuncia el abogado comisionado.

CUMPLASE

LUZ ARIANNE ZUÑIGA NAZARENO
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	William Payán Peláez	Profesional Universitario	
Revisó	Katterine Herrera Ballesteros	Subdirectora Operat. Respon.	
Aprobó	Luz Arianne Zuñiga Nazareno	Directora Operativa Res. Fiscal	
los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las nor disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Puro Corazón por Cali — ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Comun, Secretaria <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>

INFORME TECNICO

2 mensajes

Gomez, Dario F. <dgomez@contraloriacali.gov.co> 21 de noviembre de 2023, 11:45
Para: Secretaria Comun <secretariacomun@contraloriacali.gov.co>, Wiliam Payan <wpayan@contraloriacali.gov.co>

Cordial saludo

Me permito presentar informe técnico dentro del expediente N° 1900.27.06.23.1544

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Darío Fernando Gómez Benavides
Profesional Universitario
Dirección Técnica Ante el Sector Físico
dgomez@contraloriacali.gov.co
PBX: 6442000
Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7
www.contraloriacali.gov.co

INFORME TECNICO DGOMEZ EXP1544.pdf
1171K

Comun, Secretaria <secretariacomun@contraloriacali.gov.co> 22 de noviembre de 2023, 16:35
Para: Wiliam Payan <wpayan@contraloriacali.gov.co>

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Secretaria Común
Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal
secretariacomun@contraloriacali.gov.co
PBX: 6442000
Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7
www.contraloriacali.gov.co

[El texto citado está oculto]

Remitente notificado con Mailtrack

INFORME TECNICO DGOMEZ EXP1544.pdf
1171K

CONTRALORÍA
GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 21 de noviembre de 2023

Doctora
LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO
Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 1900.27.06.23.1544

En atención al comunicado N° 1100.18.00.23 del 20 de octubre de 2023 de la Dirección Administrativa y Financiera, los días 10 y 20 de noviembre de 2023 realicé visita especial al parque del barrio Paso del Comercio, ubicado en la Calle 82 entre Carreras 1EN y 1FN, y al separador vial del barrio Alfonso López, ubicado en la Carrera 7C entre Calles 70 y 73 que fueron intervenidos en desarrollo del contrato N° 4133.010.26.1.988-2021 celebrado entre el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA y la firma CONSULTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OCCIDENTE S.A.S, cuyo objeto fue la recuperación ambiental y paisajística de parques, separadores y zonas verdes de las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Santiago de Cali,. con los siguientes resultados.

PARQUE DEL BARRIO PASO DEL COMERCIO,

La visita se realizó el 10 de noviembre de 2023 con el acompañamiento del Arq. Yeison López López, del Ing. John Pablo Villegas y del Dr. José María Quezada, en representación del DAGMA, quienes expusieron que el contratista asumió las reparaciones del piso en caucho desde el pasado 18 de febrero, y aportaron registro fotográfico de las actividades de reparación. En la visita se pudo evidenciar la recuperación del piso de caucho en las zonas deterioradas. Sin embargo se aprecia contaminación del piso con material procedente de las áreas comunes del parque como agregados pétreos y residuos sólidos, que por falta de mantenimiento y aseo general del piso de caucho, genera los mismos deterioros y desprendimientos que dieron origen al hallazgo fiscal, pero que no son necesariamente atribuibles al contratista. Cabe anotar que frente al parque en cuestión se encuentra en funcionamiento una institución educativa cuyos estudiantes hacen uso permanente de los juegos infantiles y son causantes del desgaste del piso de caucho con mayor celeridad.

Registro fotográfico

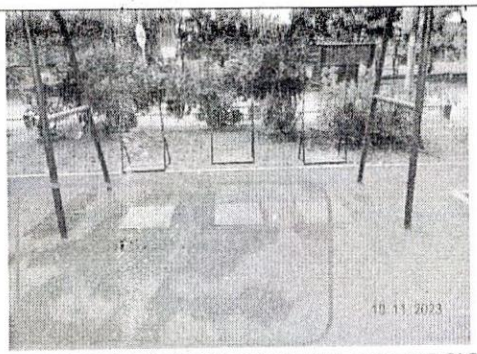 PARQUE DEL BARRIO PASO DEL COMERCIO. Recuperación del piso de caucho a cargo del contratista	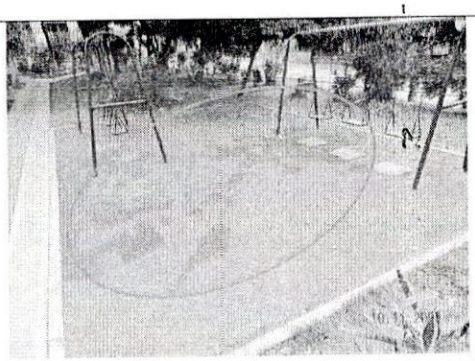 PARQUE DEL BARRIO PASO DEL COMERCIO. Recuperación del piso de caucho a cargo del contratista
PARQUE DEL BARRIO PASO DEL COMERCIO. Recuperación del piso de caucho a cargo del contratista	PARQUE DEL BARRIO PASO DEL COMERCIO. Recuperación del piso de caucho a cargo del contratista
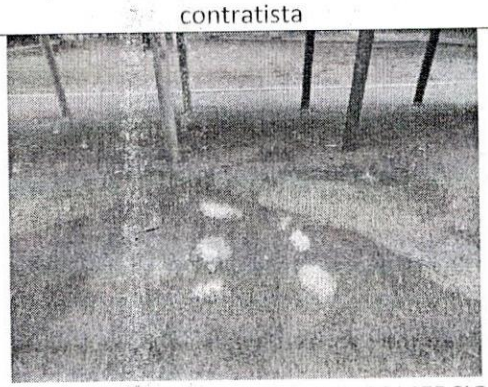 PARQUE DEL BARRIO PASO DEL COMERCIO. Contaminación del piso de caucho con residuos sólidos y agregados pétreos	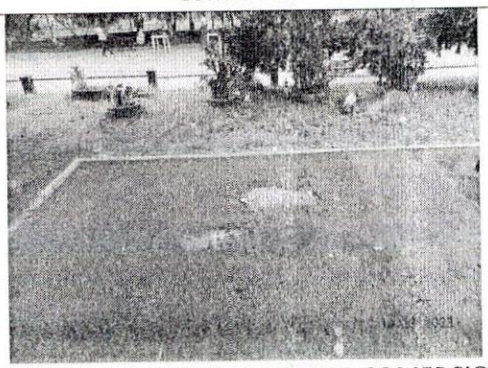 PARQUE DEL BARRIO PASO DEL COMERCIO. Daño prematuro del piso de caucho por acción de agregados pétreos y residuos sólidos.

SEPARADOR VIAL DEL BARRIO ALFONSO LÓPEZ.

Se realizó visita el 10 de noviembre de 2023 con el acompañamiento del Arq. Yeison López López, del Ing. John Pablo Villegas y del Dr. José María Quezada, en representación del DAGMA, dedicada a la verificación de las cantidades de obra

ejecutadas del ítem Loseta gris de 40x40x6 cm, en los pasos peatonales construidos en el separador vial de la Carrera 7C entre Calles 70 y 73, como se relaciona a continuación:

Localización	Dimensiones	Área construida	Registro fotográfico
Carrera 7C Calle 73	8.2 m x 2.0 m - 8 m x 0.4 m	13.20 m2	
Carrera 7C Calle 72C	8.2 m x 2.0 m - 8 m x 0.4 m	13.20 m2	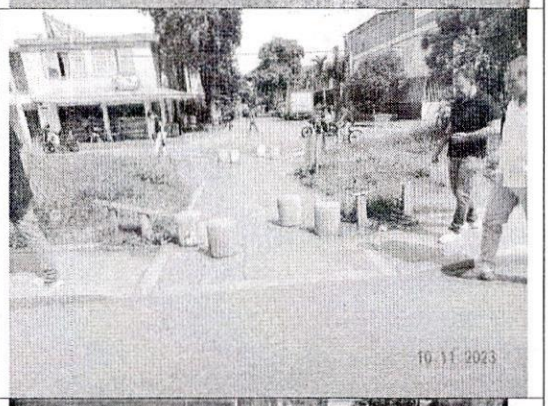
Carrera 7C Calle 72A, lado oriental	8.2 m x 2.0 m - 8 m x 0.4 m	13.20 m2	

Carrera 7C Calle 72A, lado occidental	8.2 m x 2.0 m - 8 m x 0.4 m	13.20 m2	
Carrera 7C Calle 70	8.2 m x 2.0 m - 8 m x 0.4 m	13.20 m2	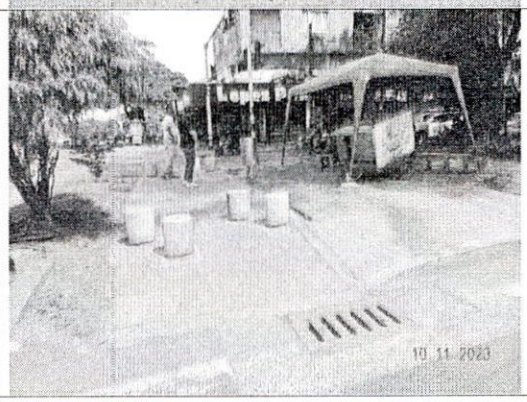
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA		66 M2	

Se tiene entonces una medición directa de 66 metros cuadrados de Loseta gris de 40x40x6 cm y en el Acta parcial de obra N° 3 del 10 de octubre de 2022 se reconocen 72,80 metros cuadrados. De todos modos, se considera que el la cantidad de construcción de loseta gris, reconocida en el Acta parcial de obra N° 3 es congruente con las cantidad realmente ejecutada, y la diferencia se atribuye a los errores en las mediciones realizadas por la interventoría y por el suscrito. El error en la medición, entendido como la diferencia entre el valor medido en cada oportunidad y el valor verdadero, se puede atribuir a los instrumentos de medición utilizados y se convierte en un error sistemático por la precisión en la escala de medida, por la falta de calibración del instrumento de medición, por la experticia en el manejo de los instrumentos, entre otras. En el caso particular, se utilizó un odómetro que facilita las mediciones directas a nivel del piso, con una escala de medida con aproximación a 5 centímetros y que no ha sido sometido recientemente a su calibración.

Para la verificación de las cantidades de andenes construidos, se practicó visita el 20 de noviembre de 2023, en compañía del Dr. José María Quezada, del Arq. Juan Pablo Marín en representación del DAGMA y del Ing. Gustavo Trujillo en representación de Consorcio Interventoría JC. Los resultados de las mediciones se ilustran a continuación:

Localización	Dimensiones	Área construida	Registro fotográfico
Carrera 7C Calle 73	+3.44m x 1.20m +3.10m x 1.20m 2.70m x 1.15m +3.80m x 1.20m 2.84m x 2.20m -1.20m x 1.20m +12.10m x 0.80m	30.00 m2	
Carrera 7C Calle 72C	+4.20m x 0.95m +3.80m x 0.97m +5.10m x 1.10m +1.45m x 1.10m +1.15m x 1.10m 2.50m x 1.10m	18.90 m2	
	+3.80m x 1.24m -1.20m x 1.20m +1.10m x 0.72m Andén en panadería Sabor del Pan	4.06 m2	
	+5.10m x 2.24m -1.20m x 1.20m Rampa frente al N° 72A-128	9.98 m2	

Carrera 7C Calle 72A, lado oriental	+1.50m x 1.32m +1.30m x 1.32m +1.70m x 1.20m +1.50m x 1.20m	7.54 m2	
Carrera 7C Calle 72A, lado occidental	+2.90m x 1.20m +3.05m x 1.17m +1.76m x 1.25m +2.74m x 1.17m +3.47m x 1.70m -1.20m x 1.20m	16.91 m2	
Carrera 7C Calle 70	+2.50m x 2.10m Nota. El área de andén construida fue demolida por el constructor de la Troncal Oriental a cargo de Metro Cali y reconstruida según sus diseños	5.25 m2	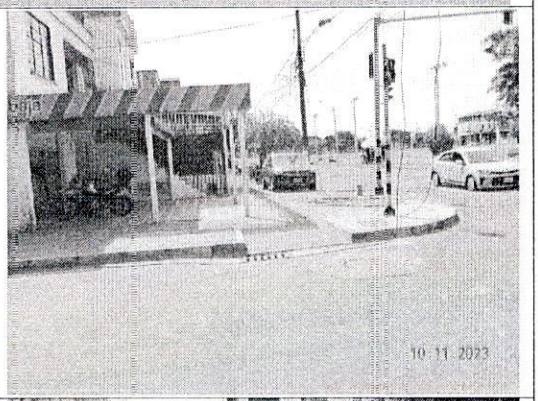
	3.27m x 1.04m	3.40 m2	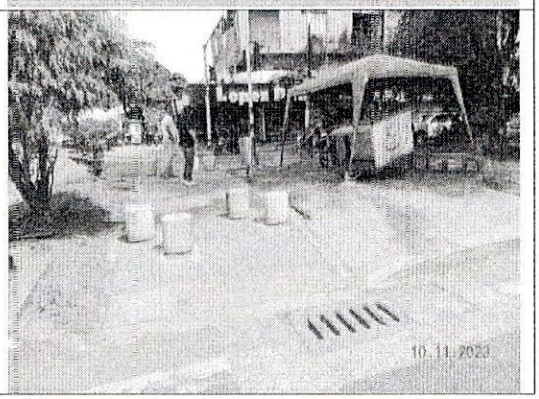

	+2.50m x 2.10m Nota. El área de andén construida fue demolida por el constructor de la Troncal Oriental a cargo de Metro Cali y reconstruida según sus diseños	5.25 m2	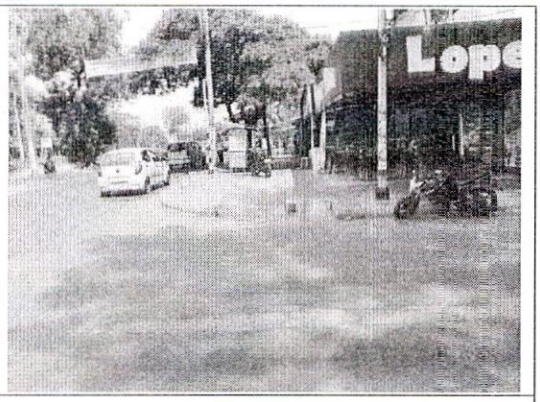
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA		101.29 m2	

Se tiene entonces una medición directa de 101.29 metros cuadrados de andenes en concreto 3000 PSI, e= 10 cm y en Acta parcial de obra N° 3 del 10 de octubre de 2022 se reconocen 106.58 metros cuadrados. De todos modos, se considera que el la cantidad de construcción de andenes, reconocida en el Acta parcial de obra N° 3, es congruente con las cantidad de andenes realmente ejecutada, y la diferencia se atribuye a los errores en las mediciones realizadas por la interventoría y por el suscrito. El error en la medición, entendido como la diferencia entre el valor medido en cada oportunidad y el valor verdadero, se puede atribuir a los instrumentos de medición utilizados y se convierte en un error sistemático por la precisión en la escala de medida, por la falta de calibración del instrumento de medición, por la experticia en el manejo de los instrumentos, entre otras. En el caso particular, se utilizó un odómetro que facilita las mediciones directas a nivel del piso, con una escala de medida con aproximación a 5 centímetros y que no ha sido sometido recientemente a su calibración.

CONCLUSIONES.

Con las anteriores actuaciones, se obtienen las siguientes conclusiones.

El deterioro prematuro del piso en caucho reciclado, espesor 3cm, obedece a contaminación del piso con material procedente de las áreas comunes del parque como agregados pétreos y residuos sólidos, que por falta de mantenimiento y aseo general del piso instalado, genera perforaciones y desprendimientos del piso instalado, y no son necesariamente atribuibles al contratista.

Las obras consistentes en "LOSETA GRIS DE 40X40X6 CM" y "ANDÉN EN CONCRETO 3000 PSI, E= 10CM" se se ejecutaron de acuerdo con las condiciones técnicas contratadas y se reconocieron mediante Acta Parcial de Obra N° 3 del 10

de octubre de 2022 en las cantidades ejecutadas

Atentamente,

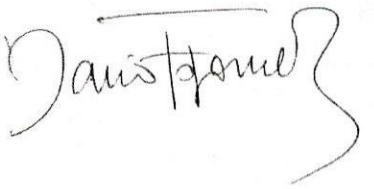

DARIO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDES
Profesional Universitario